

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Miércoles 19 de Octubre de 1949

Nº 229

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Apruébase la Convención para el establecimiento de la Radiocomunicación entre la República Dominicana y la de Nicaragua Pág. 2105

CÁMARA DEL SENADO

Décima Octava Sesión de la Cámara del Senado 2105

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramiento 2106

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Extiéndase una Cédula 2106

Contrato 2106

SECCION JUDICIAL

Remates 2107

Títulos Supletorios. 2108

Patente de Invención 2109

Terrenos Municipales 2109

Declaratoria de Herederos. 2111

Citaciones de Procesados 2112

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución Nº 22

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Arto. 1º—Aprobar la Convención para el establecimiento de la Radiocomunicación entre la República Dominicana y la de Nicaragua, suscrita en Ciudad Trujillo el 17 de Junio del año en curso, por los Plenipotenciarios de los dos Gobiernos designados al efecto, lo mismo que el Decreto Ejecutivo de fecha 12 de Agosto de 1949 que le dá su aprobación.

Arto. 2º—Esta Resolución surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 4 de

Octubre de 1949.—(f) Manuel F. Zurita, D. P.—(f) Adolfo Urrutia, D. S.—(f) Santiago Callejas, D. S.

(L. S.)

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 4 de Octubre de 1949.—(f) Pedro A. Blandón, S. P.—(f) Salvador Castillo, S. S.—(f) Pablo Rener, S. S.

Por Tanto. Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Octubre de 1949.—(f) V. M. ROMAN.

(L. G. S. N.)

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Oscar Sevilla Sacasa.

(L. S.)

Cámara del Senado

Décima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Dr. Salvador Castillo, asistido de los secretarios honorables senadores Chamorro y Vilchez, como primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Bustamante, Cerna, Delgadillo Colé, Guerrero, Martínez, Morales C., Solís, Solórzano y Zelaya C.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Se procedió a la elección de la nueva Directiva de la Cámara del Senado.

Senador Cerna: Hago moción para que se designe Presidente del Senado al honorable representante Dr. Lorenzo Guerrero. Es de más tener que hablar de los méritos del Dr. Guerrero y el deseo y propósito mío al proponerlo, es con el objeto de que haya más valor dentro de la Directiva y para la mejor eficacia de las labores de la Cámara. El honorable senador don Pedro Blandón ha estado manejando por mucho tiempo los intereses de la Cámara con una eficiencia admirable y ahora me permito proponer a un magnífico liberal, de un enorme talento y decidida colaboración con el Gobierno, como es el Dr. Lorenzo Guerrero, para Presidente de la Cámara.

Practicada la votación para elegir al Presidente, resultó electo el Dr. Lorenzo Guerrero con doce votos a favor; obteniendo uno el senador Delgadillo Cole.

Practicada la votación para elegir al Vicepresidente, primero y segundo secretarios, primer vice y segundo vicesecretarios, resultaron electos los honorables senadores Cerna, Castillo, Bustamante, Delgadillo Cole y Solís, respectivamente. En consecuencia, la Directiva de la Cámara del Senado que fungirá del 15 del corriente mes, al 14 de Julio próximo, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, honorable senador Dr. Lorenzo Guerrero.

Vicepresidente, honorable senador don Arturo Cerna.

Primer Secretario, honorable senador Dr. Salvador Castillo.

Segundo Secretario, honorable senador don Pedro J. Bustamante.

Primer Vicesecretario, honorable senador don Fernando Delgadillo Cole.

Segundo Vicesecretario, honorable senador don Marcial E. Solís.

4º—Al comenarse a leer los Autógrafos del Decreto N° 128, por el que se crea el premio de literatura «Rubén Darío», llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables representantes Argüello Montiel, Montenegro y Paniagua Rivas, suspendiéndose por tanto, la lectura de los Autógrafos en referencia.

Diputado Montenegro: Señor Presidente: La Honorable Cámara de Diputados nos ha comisionado para invitaros a formar Congreso Pleno, con el fin de proceder a la elección de la Directiva de ese Alto Cuerpo, ya que hoy es el día señalado para elegirla.

El señor Presidente manifestó a la honorable Comisión, que dentro de pocos minutos, la Cámara del Senado pasaría a la de Diputados a formar Congreso Pleno.

5º—Se retiró la Comisión.

6º—Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

7º—De regreso los señores senadores de formar Congreso Pleno, se reanudó la sesión bajo la Presidencia del honorable senador Dr. Castillo asistido de los honorables senadores Delgadillo Cole y Vilchez, como primero y segundo secretario, respectivamente.

8º—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles quince del corriente, a las diez a. m.

Salvador Castillo,
Presidente.

Fernando Delgadillo Cole,
Secretario.

Mauro Vilchez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Nº 174

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar Mecnógrafo de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, al señor Elías Sánchez Pérez en sustitución de don Marcelo Sánchez Vijil, quien pasa a ocupar otro puesto. Este nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del primero de los corrientes y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Secretario de la Presidencia, Ig. Román.

Guerra, Marina y Aviación

Nº VI

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en esta fecha se ha mandado extender Cédula de Pensión de Guerra a favor de la señorita Lucila Salazar, del domicilio de León, en mérito a los muchos e importantes servicios prestados a la Patria por su señor padre, General Salazar.

Acuerda:

Que, en vista de la expresada Cédula, la señorita Salazar goce de la Pensión mensual vitalicia de Setenticinco Córdobas Netos (C\$ 75.00), que afectará al Título XI, Capítulo V del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Octubre de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de la Guerra.—(f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

«J. D. García M., Coronel, G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Basilio Moreno, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

Moreno da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Santa Rosa, Departamento de León, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Moreno se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a Moreno, en virtud del arriendo, la cuota mensual de Veinte Córdobas (C\$ 20.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador

recibirá de la 'Administración de Rentas de León.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1949; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo cree conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarentinueve. —(f) J. D. García M., Cnel., G. N., Director General de Comunicaciones. — (f) Basilio Moreno.

Nº 81-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: - Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1949. —(f) ROMAN Y REYES. — El Sub Secretario de la Guerra y Anexos, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1328

Diez mañana treintiuño de Octubre corriente subastaráse este Juzgado predio rústico de treinta manzanas de extensión, cercado, acotado y cultivado jurisdicción comarca Jicarito, noreste pueblo Telica, con los siguientes linderos: Oriente, Ernesto Ajantz; Poniente, Quebrada Grande; Norte, monte inculto; Sur, Florentina Albizú.

Oyense posturas legales.

Valorada dos mil trescientos veinte córdobas.

Ejecución: Victoria Moncada de Duarte contra herederos Hilario Rufz.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 1318 3 2

Nº 1327

Once mañana treintiuño Octubre corriente, en este Juzgado subastaráse predio rústico jurisdicción Larreynaga, compuesto seis caballerías de tierra, terreno propio, con cincuenta manzanas acotadas, casa, pozo, con los linderos siguientes: Oriente, mojón Palo Herrado; Poniente, mojón Quebrado Seca; Norte, mojón de El Coyol; y Sur, mojón de El Colorado.

Oyense posturas legales.

Valorada dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución: Victoria Moncada de Duarte contra herederos José María Lacayo.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 1319 3 2

Nº 1337

Once mañana veintiocho corrientes subastaráse a martillo en este Juzgado un bote 36 pies largo por diez y medio ancho, con un motor diesel 225 caballos, marca Greyntarine, con sus bombas y demás accesorios.

Ejecución: José Hurtado contra Ramón Woo.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, quince Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—José Sánchez V., Srío. 2320 3 2

Nº 1336

Diez la mañana veintisiete Octubre corriente, verifícase al martillo una refrigeradora marca «Firestone» buen estado,

Ejecución de Gustavo A. Raskosky y Compañía Limitada, contra Gerardo Otilio Salinas,

Base subasta: un mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, D. N., las nueve de la mañana del catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco, Torres F.—J. Bendaña S., Srío. 2321 3 2

Nº 1335

Tres tarde veinticinco corriente mes, este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada Villa Somoza, lindando: Norte, ejidos Santo Tomás; Sur, Eugenio Lang; Oriente, Gerardo Cabrera; Poniente, Eugenio Lang.

Ejecución: Apolonio Gutiérrez contra José Tomás Gutiérrez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local.—Acoyapa, ocho Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Eng. Reinoso Srío. 2322 3 2

Nº 1340

Diez mañana veintiocho corriente subastaráse este Juzgado predio rústico ubicado sitio Las Fuentes, jurisdicción Malpaisillo, compuesto dos caballerías de tierra medida antigua, lindante primera: Oriente, sitio Santa Ana; Poniente, San Nicolás y San Ildefonso; Norte, San Nicolás; y Sur, sitio Las Pilas; la segunda linda: Oriente, sitio Las Fuentes; Poniente, San Ildefonso; Norte, Las Cuevas; y Sur, tierras del Chagüite. Hay casas, pozos, huertas y otras mejoras.

Base posturas: tres mil setecientos veinte córdobas.

Ejecución: María Elsa y Adela Terán contra Guillermo Enrique Espinoza.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srío. 2327 3 1

Nº 1347

Tres de la tarde treinta y uno de los corrientes, subastaráse bienes raíces situados en Ciudad Darío, uno de cuarenta varas de frente por cuarenta de fondo, en el centro de la población y dentro de los siguientes linderos: Oriente, casa y solar de Vicente Vázquez; Occidente, casa y solar de Guadalupe Martínez, calle enmedio; Norte, casa y solar de Agustín González; y Sur, casa y solar Rubén Darío; y el otro, situado en el barrio «Laborío», de cuatro manzanas de extensión mas o menos, dividido en dos solares cercados, con alambres y piñuelas, dentro de los siguientes linderos: Oriente, propiedad de Agustín González, calle enmedio, salida para la «India»; Occidente, río de Matagalpa; Norte, sucesión de Juan José Rivas, camino enmedio que conduce al río; y Sur, propiedad de Magdaleno Corea y Dolores de Castellón.

En ejecución por suma de córdobas de Carlos Céspedes Poveda contra María Ester Mendoza y Rosario Inocente Mendoza.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Secretario. 2330 3 1

Nº 1341

Tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día veintiocho Octubre en curso, subastaráse en ejecución Gilda Fibla de Brenes contra Belarmino Saballos A. como representante de la menor Aminta de los Angeles Saballos, en este Juzgado cuarta parte finca urbana sobre Avenida El Cauce Viejo, lindando: Oriente, Octava Avenida enmedio, Tiburcio Trejos, hoy Vicente Benavides; Occidente, José Toledo; Norte, Séptima Calle Nor-Oeste Justo Fonseca; y Sur, testamentaria Carmen Gómez; inscrita este Registro Nº 5760 tomo XX folio 51 y tomo CLV folios 276 a 279 asiento 1º al 3º.

Base remate: cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º Civil del Distrito.—Managua, diecisiete Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Sacasa Guererro.—A. Bermúdez, Srio.
2328 3 1

Nº 1344

Once mañana, veintiseis Octubre próximo, subastaráse local Juzgado, predio urbano, Cantón San Juan de Dios, León, lindante: Oriente, Anita Navas de Pallais; Poniente, Baltazara Meza; Norte, Soledad Bermúdez; Sur, calle mediante, Anastasio Somoza.

Base subasta: once mil seiscientos sesenta córdobas.

Ejecución: Soledad Bermúdez contra Fanor Ibarra Rojas.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P, Srio.
2329 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1248

Leopoldina Jirón, solicita extiéndasele título supletorio casa ocho varas largo, siete ancho, techo de tejas, sobre horcones, forro tablas, solar situado calle Oriente esta población; lindantes: Norte, solar y casa Wenceslao Sequeira; Sur, solar y casa Víctor Sequeira; Este, casa Margarita Acevedo, calle enmedio; Oeste, solar Arnoldo Sandoval; húbola por herencia Santiago Zambrana; estimala doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. El Morrito, Mayo veinte, mil novecientos cuarentinueve.—Sebastián Rodríguez, Juez Local.—José S. Sequeira, Srio.

2297 3 1

Nº 949

El señor Victoriano Pérez, solicita título supletorio, un solar ubicado en esta villa sobre la Avenida pavimentada y linda: Norte, con Crisonogo Garay; Sur, con Angélica Cruz; Oriente, con Pastora Jarquín, Avenida de por medio, Occidente, con Eduardo Roblero.

Quien tenga interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil, Tipitapa, las dos de la tarde del día dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado — Oriente— no vale —Entre líneas —Occidente—vale.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srio.

2059 3 1

Nº 948

La señora Mercedes Ramírez, pide título supletorio de una casa y solar ubicado esta Villa sobre Avenida pavimentada Gral. Somoza y linda: Oriente, con Manuel Ruiz y Albertina Reyes; Norte, Eduardo Laríos, Angela Madrigal e Ignacia Palacio; y por el Sur, con José Somoza, Amada Cortés y Santos Romero.

Quien tenga interés, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil, Tipitapa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srio.

2008 3 1

Nº 950

Jorge Núñez Muñoz, solicita título supletorio dos lotes terreno esta jurisdicción, lindando el primero, como diez manzanas más o menos: Oriente, Encarnación Flores; Poniente, testamentaría Gonzalo Saballos, camino enmedio; Norte, Pastor Obregón Osorno; Sur, Eusebio Muñoz; y el segundo, como dos manzanas, así: Oriente, Pedro Navas, camino enmedio; Poniente, María

Muñoz; Norte, Francisco Rocha; Sur, el solicitante.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil, Moyogalpa, treinta y uno de Agosto, mil novecientos cuarenta y nueve.—Carmen S. Guillén, Srio.

2007 3 1

Nº 896

Teresa Ardón, mayor, soltera, oficios domésticos, éste domicilio, solicita título supletorio casa y solar Ocotal, lindando: Norte, solares de Marcelina Sevilla y Josefa Lobo; Sur, median-do calle, casa y solar Ester Marchena; Oriente, predio de Blanca Paguaga de Peralta; Occidente, casa y solar Efraín Ramos.

Quien pretendo derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Ocotal, Agosto treinta de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín Secretario.

1959 3 1

Nº 898

Susana Tellez, solicita título supletorio, casa y solar ubicados El Viejo, lindante: Norte, Pablo Hidalgo; Sur, Félix Díaz; Oriente, mediando calle, Francisca Malta; Poniente, Benito Blanco.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Chinandega, Agosto treintuno mil novecientos cuarentinueve. — J. Anto. Delgadillo, Secretario.

1961 3 1

Nº 952

Isabel Barrios, solicita título supletorio lote terreno tres cuartos manzana más o menos, situado punto "Peña de Angulo", esta jurisdicción, lindando: Oriente, Raimunda Barrios; Poniente, herederos Ignacio Obregón; Norte, ribera del Gran Lago; Sur, Julián Barrios.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, agosto veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve. —Gabriel Mejía, Srio.

2005 3 1

Nº 953

Constantino Arcia, solicita título supletorio, lote terreno como siete manzanas situado Valle Los Angeles, esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Carolina Amador; Poniente, Agatón López; Norte, el solicitante y Ana Jorge Romero; y Sur, El Lago.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil, Moyogalpa, Agosto veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Carmen S. Guillén, Srio.

2004 3 1

Nº 957

Modesto García, solicita título supletorio cerramiento ubicado entre el Volcán y el Plan de Yale, esta jurisdicción, como cuarenticinco manzanas extensión superficial, cercado alambre, pifueles, dentro cerramiento una casita habitación, seis varas largo, cuatro ancho, maderas rollizas en partes techo tejas barro, partes tablas de maderas; medianero los colindantes; lindantes conjuntos: Oriente, propiedad los Duartes; Occidente, propiedad Francisco Herrera, camino conduce éste pueblo las Chichiguas; Norte, propiedad Manuel Ruiz y Sur, propiedad la sucesión Juan Fuentes; estimalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho oponerse término legal.

Juzgado Local, San Sebastián de Yalí, uno de Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—Juan P. Torres.—R. Salgado H., Srio.

Es conforme original.—Enmendado—r—uno—Vale.

San Sebastián de Yali, dos de Agosto mil novecientos cuarentiuno.—M. Rodríguez G., Srío.

2022 3 1

Nº 1014

Miguel Angel Fajardo, solicita este Juzgado título supletorio dos lotes terreno de más de sesenta manzanas, conglobados otro lote titulado finca rústica "Soledad", ubicada jurisdicción Camoapa, cercada, cultivada, como de doscientas manzanas en total y limitada así: Oriente, finca Países Bajos, Zacarías Aráuz; Poniente, propiedades Juan Bodán, Teodoro Olivar y José Sequeira; Norte, propiedades Zenón Marín y otra del solicitante; Sur, propiedades Hugo Cerna y Leopoldo Lira. Lotes que se titulan pertenecieron primitivamente a Absalón Barquero y Miguel Miranda Matus y últimamente a Jorge Smith.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez septiembre mil novecientos cuarentinueve. — Eli Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme, Boaco, diez Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

2056 3 1

Nº 1015

José Jesús Rodríguez Hurtado, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica "La Providencia", ubicada jurisdicción Teustepe, como de sesenta manzanas, cercada, cultivada, con casa y limitada así: Oriente, finca Estebana Brizuela viuda de Obando; Poniente, camino real; Norte, fincas Ildefonso Obando y Francisco Rodríguez Somoza; Sur, camino real. Comprada a Cecilia Rodríguez.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Eli Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme, Boaco, diez Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

2055 3 1

Nº 904

Gonzalo Augusto Viales, solicita título supletorio, lote de terreno rústico siete manzanas extensión denominado San Ubense, esta jurisdicción linderos siguientes: Oriente, Ramón Monge y otro; Poniente, Sindulfo Rocha y otros; Norte, Matías Cruz y otros; Sur, Matías Cruz y otros; estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Gabriel Mejía, Srío.

1975 3 1

Nº 905

Esmeralda de Aguirre, solicita título supletorio lote de terreno, media manzana extensión, esta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, camino público; Poniente, Doroteo Aguirre; Norte, Calle de por medio, Eusebio Ortiz y Sur, Doroteo Ortiz, estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1976 3 1

Nº 900

Cristina Flores, solicita título supletorio, lote terreno rústico, quince manzanas extensión, esta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, Cor-

nello Flores; Poniente, Martina de Alvarado y otro; Norte, monte inculto y Sur, Calle real de por medio, predio de Martina de Alvarado, Matilde González y Eduardo Monge, estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto, mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1971 3 1

Nº 901

Ramiro Pérez Santos, solicita título supletorio terreno rústico de cuatro manzanas, esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, Simona Ortiz; Poniente, José Ángel Hernández y otro; Norte, Martín Barrios; Sur, Ramón Monge; estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, treinta Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1972 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 1287

Arturo Cuadra García, Nicaragüense, casado, industrial y de este domicilio, solicita carta Patente de Invención sobre un aparato «Ovillador San Luis».

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2284 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 884

Don Santos Concepción Lazo denuncia solicitando arrendar un lote de terreno municipal en La Pintada de esta jurisdicción como de treinta hectáreas poco más o menos con estos linderos: al Norte, propiedad de José Dolores Almanza y camino La Pintada; al Sur, terreno que arrienda al Municipio don Adrán Ortiz camino de Muluco a La Libertad de por medio; al Oriente, propiedad de Nicolás Chavarría, José Escolástico Ortiz y José Dolores Almanza; y al Poniente, terreno que arrienda al Municipio don Adrián Ortiz y camino del pueblo a La Pintada.

Lo que se avisa para el que quiera oponerse se presente dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto doce de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez de la mañana.—Nacor Miranda, Alcalde Municipal.—Mariano González, Srío.

1951 3 3

Nº 865

Juan Ramón Gómez, vecino Las Nuves, esta jurisdicción, denuncia cincuenta hectáreas terreno nacional, lugar su residencia, tiene mejoras: guineos, potreros y casa de habitación, todo bajo estos linderos: Oriente, propiedades Saturnino Alvarenga y Cruz López, antes, hoy Margarito Palma; Occidente, predios Margarito Palma y Jesús Ló-

pez; Norte, de Luciano López; y Sur, los de Pedro Chávez y Micaela Lara. Esta denuncia es a título gratuito en calidad nicaragüense y cabeza familia.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintisiete Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Agustín Montes h., Jefe Político y Sub D. de H. del Departamento.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario. 1935 3 3

Nº 789

Josefa Morales, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de esta jurisdicción, como de veinte hectáreas de extensión, ubicado en la comarca Agua Buena, limitado: Norte, terreno de Julio Calderón; Sur, terreno de Manuel Solís; Oriente, terreno de Nicasio Romero; y Poniente, terreno de Tránsito Calderón.

Quien pretenda derecho en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. F. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. Martínez, Secretario.

1864 3 3

Nº 784

Rosalío Bravo, preséntase Alcaldía Municipal, solicitando arriendo veinticinco manzanas terreno ejidal comarca Atilas esta jurisdicción lindando: Norte, derechos Ramón Díaz; Sur y Oeste, finca San Vicente; medida, sitio Ayostepe de Isidro Bravo.

Opóngase quien tenga derecho término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chonales, trece Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Pablo Miranda M. - J. Anselmo López Ocón, Secretario de actas.

1869 3 3

Nº 1203

Pedro Barrera, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de diez hectáreas y media de hectáreas y media de extensión, situado lugar su domicilio contiene mejoras: chagüite y cafetales, todo linda: Oriente, predio José María Lira; Oeste, de Pedro Pérez; Norte, de Wilfredo Mierisch; y Sur, los de Clorido Castillo y Cayetano García.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecien-

tos cuarenta y nueve.—Lineado—del Departamento—Vale.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio. 2216 3 2

Nº 1202

Luciano López, vecino Las Nubes esta jurisdicción, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de quince manzanas o sean diez y media hectáreas, situado lugar su domicilio, contiene: potrero pasto natural, cercado con madera en todo su contorno, y casa habitación, todo con estos linderos: Oriente, predio de Felipe Mendoza; Occidente de Estanislao Díaz; Norte, el mismo Felipe Mendoza; y Sur, de Juan Ramón Gómez.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio. 2215 3 2

Nº 1201

Félix Centeno Cruz, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, ciudadano nicaragüense, cabeza familia solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de catorce hectáreas de extensión, situado lugar su domicilio en el que que existan huertas de sembradura y lo demás son rastrojales; todo bajo estos linderos: Oriente, predio Ladislao Palacios; Oeste, de Wilfredo Mierisch; Norte, los de Rafael Salguera e Isabel López; y Sur, de Lorenzo Castillo y Juan Castillo.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio. 2214 3 2

Nº 1198

Agustín Barrera, vecino Las Nubes, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, situado lugar su domicilio, de veintiuna hectáreas de extensión, contiene: caña, guineos y casa habitación, todos estos linderos: Oriente, predios Paulino Castro; y Andrés Gómez; Oeste, el de Pedro Pérez; Norte y Sur, de Wilfredo Mierisch.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2211 3 2

Nº 1204

José García López, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, solicita adjudicación gra

tuita dos lotes terreno nacional, situados lugar su residencia.

Primero: de treinta hectáreas extensión, contiene caña de azúcar, guineos, potreros y casa de habitación, y segundo de quince manzanas tiene: cafetos cosecheros y huertas de agricultura, ambos forman uno solo con extensión de cuarenta y cinco hectáreas, todo comprendido bajo los siguientes linderos: Oriente, predio José Araica; Occidente, de Isabel López, Adolfo Manzanares y Marcelino López; Norte, de Juan Castillo; Sur, predios de Jaime Corriols, Jerónimo Granados y Adolfo Manzanares.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

1217 3 2

Nº 1206

Juan Castillo Baldizón, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote, terreno nacional, de seis manzanas de extensión, o sean cuatro y media hectáreas, situado Las Nubes, esta jurisdicción, contiene potreros pasto natural y casa habitación, todo bajo estos linderos: Oriente, predios Roberto Ponce y Vicente Muñoz; Occidente de Félix García; Norte, los de José García y Vicente Muñoz, hoy de José Araica este último; y Sur, el de Ladislao Palacios.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Linao—situado Las Nubes, esta jurisdicción.—Vale.—Juan F. Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2218 3 2

Nº 1205

Juan García Pérez, ciudadano nicaragüense, vecino Las Nubes, cabeza familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de veinte manzanas de extensión o sean catorce hectáreas, en el que hay las siguientes mejoras; chagüite, cafetos, potreros, caña de azúcar, y casa habitación, lindante: Este, predios Francisco Castro y Agustín Montes; Occidente, los de Tránsito Hernández y Raimundo García; Norte, los de Domingo Suazo y Macario Ramos; Sur, del referido Montes.

Quien se considere con igual o mejor derecho opóngase dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Septiembre veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2219 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1280

Josefa Solórzano solicita ser declarada heredera de su madre Rosenda Muñoz de Solórzano en unión de sus hermanos José, Paulino, Rosenda y Carmela Solórzano.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Sánchez Veliz, Srio.

2252 1

Nº 1228

Jorge Artola Valle pide declárese heredero de Manuela Rocha viuda de Arburola, a sus hijos Custodio, Teófilo, Mercedes, Enrique, Manuela y Ana Arburola Rocha. Indica bienes, finca urbana esta ciudad, inscrita libro de Propiedad, tomo 45, folios 289 y 290, número 448; manifiesta: que los tres primeros cedieron sus derechos hereditarios, a la última; esta cedió esos derechos y los propios, lo mismo que Enrique, al solicitante; quedando solo Manuela con los suyos.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese dentro del término de quince días.

Juzgado de Distrito Civil. Diriamba, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rob. Castro Silva.—C. A. Zapata, Srio.

2235 1

Nº 1226

Isaura Lastenia Pineda Bonilla, mayor, soltera, oficios domésticos, éste domicilio, solicita decláresele heredera en sucesión intestada difunto padre José Luis Pineda, juntamente con su madre Amelia Bonilla, y hermanos Adela, Rosalía y María Magdalena Pineda Bonilla. Señala bienes: Finca rústica cien manzanas, ubicada Río Túma, llamada «Constancia» esta jurisdicción, conteniendo diez mil cafetos cosecheros, treinta manzanas potrero zacate guinea, jara-gua, una manzana chagüite, limitada: Norte, Río Túma; Sur, Ernesto Palacios; Oriente, Simón Centeno, Río Túma; Occidente, Ricardo Chávez.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veinticuatro Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme. Jinotega, cinco Octubre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio.

2233 1

Nº 1218

Zoila Arévalo, viuda de Lorente, solicita ser declarada heredera su esposo Juan Lorente, derecho transmisión, virtud fallecimiento heredera Zoila Aurora Lorente, hija solicitante. Cita como coherederos: Gloria Alba, Juana, Clara y Amadeo Lorente, hijos causante. Bienes: casa y solar, ubica-

dos barrio El Calvario, esta ciudad, limitados: Oriente, Luciano Juárez; Poniente, Gregorio Altamirano; Ezequiel Montenegro y Ramón Miranda; Sur, Juana Rivera. Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, primero octubre mil novecientos cuarenta y nueve. — Ocho mañana. — Julio C. Madrigal. — Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme: Calixto Gutiérrez B., Srío.
2223 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1251

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados José María Blandón Alarcón, Pablo Blandón Alarcón y Francisco Mejía Sosa, todos de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en la persona de Justo Mejía, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuvieran presentes, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos individuos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado — Segunda — Conocimiento — Vale — Testado — Sosa — No vale. — D. Palacios h. — José Ramón Audón M., Srío
350 1

Nº 1252

Por primera vez cito y emplazo al procesado Andrés Hernández, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Silvestre Sequeira, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Terrabona, de esta jurisdicción. Bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho individuo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. Palacios h. — José Ramón Ardón M., Srío.
351 1

Nº 1225

Por segunda vez cito y emplazo a Pompilio Mondragón, mayor de edad, soltero, del

domicilio de Limay, para que dentro de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Luis Vallejos Aguilar, de treinta y dos años de edad, soltero, del domicilio de Limay, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle, las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Los funcionarios públicos están en la obligación de capturar a dicho individuo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí a las ocho de la mañana del siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve — Julio C. Madrigal — Calixto Gutiérrez B., Srío
336 1

Nº 1213

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Carlos Sánchez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Agustín Espinosa, de cuarenta años de edad, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Jurado y que la sentencia que se dicte en su contra surtan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado único del Distrito. Somoto, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Felipe S. Roque. — Timoteo Hernández A. — Srío.
348 1

Nº 1185

Por primera vez cito y emplazo al procesado Teófilo Cardoze, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa en la persona de don Adolfo Espinoza, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Masaya, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — F. Vega Bolaños. — Aquiles Garay, Srío
342 1